

Burocracia y ascenso social en la Campiña de Córdoba: los Portilla y Gálvez de La Rambla

Ángel M^a Ruiz Gálvez

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La burocracia, en la monarquía borbónica, cobra una importancia extraordinaria que proporciona, sin lugar a dudas, nuevas vías de ascenso y movilidad social¹. La irrupción de las oligarquías rurales en la alta administración del estado, supone el encubramiento social de un buen número de linajes del solar andaluz². El desarrollo de la carrera burocrática proporcionaba un prestigio social extraordinario. Baste recordar la todopoderosa trilogía de los Gálvez de Macharaviaya, verdaderos artífices de las reformas borbónicas en Indias³.

La obtención de un grado universitario se torna en la vía más fácil para poder acceder a la administración regia. El ejercicio de la abogacía permite copar los oficios de justicia locales, las audiencias y chancillerías, la fiscalía de un Consejo o ser nombrado miembro de alguno de los Consejos de la monarquía⁴. Los organismos más poderosos del Estado estaban regidos por cientos de letrados. La Inquisición y la Iglesia nutrieron sus filas con magistrados cualificados, hombres de formación universitaria que aspiraban a ascender en la escala social. Un camino que proporcionaba grandes posibilidades de ennoblecimiento.

Esta meritocracia alcanzó la cima de la administración estatal gracias, en parte, a sus propias virtudes y méritos. Con todo, el factor familiar y las redes clientelares resultaron ser determinantes⁵. La monarquía premiaría los

altos servicios prestados al reino con mercedes y privilegios. La concesión de un título nobiliario o un hábito en las ordenes militares paliaba con creces los compromisos de la Corona con las oligarquías recién consolidadas. La creación de la Orden de Carlos III permitiría condecorar a todo ese selecto plantel de altos funcionarios de estado, distinción reservada a una reducida elite de poder⁶.

Ciertos linajes de la campiña cordobesa consiguieron llegar a las primeras esferas de la administración estatal; otros lograron una buena posición en sus respectivos municipios entrando al servicio de algún poderoso señor de vasallos o copando alguno de los oficios concejiles en tierras realengas. Los estudios universitarios proporcionaban una inmejorable posición para lanzarse a la carrera de los honores, a la vez que brindaban la posibilidad de sanear la economía familiar. Es en la centuria del Setecientos cuando se vislumbra un fortalecimiento de las elites rurales, cuando han acumulado la suficiente capacidad de control social sobre el resto de la población. Los Portilla y Gálvez de La Rambla son el más claro exponente de una carrera ascendente en los resortes del Estado, lo que les permitiría proyectar su poder más allá del reducido ámbito local.

Gracias a la documentación conservada en los archivos locales, en su mayoría protocolos notariales, re-

¹ WINDLER, C., *Elites locales, Señores, Reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1997, pp. 163-166.

² SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas. Los señorios del reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997, pp. 177 y ss.

³ Vid. PÉREZ DE COLOSIA RODRÍGUEZ, M.I., «Rasgos biográficos de una familia ilustrada», en VV.AA., *Los Gálvez de Macharaviaya*, Málaga, 1991, pp. 19-131. SANTOS ARREBOLA, M. S., «De la hidalguía a la nobleza: la familia Gálvez», en CASEY, J., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.) *Familia, Parentesco y Linaje*, Murcia, 1997, pp. 335-341.

⁴ Vid. CASTELLANO, J.L. «La carrera burocrática en la España del siglo XVIII» en CASTELLANO, J.L. (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996, p. 25 y ss.

⁵ GIMÉNEZ LÓPEZ, E., «El factor familiar en el cursus honorum de los magistrados españoles del siglo XVIII» en HERNÁNDEZ FRANCO, J. (ed.) *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVII)*, Murcia, 1995, pp. 139-163. DEDIEU, J.P., «Familia y alianza. La alta administración española del siglo XVIII», CASTELLANO, J.L. (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996, pp. 47-75.

⁶ Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «La nobleza en la España del siglo XVIII», en SAAVEDRA, P., VILLARES, R. (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica. Siglos XVIII-XX*, Barcelona, 1991, pp. 1-15. ARAGÓN MATEOS, S., «Títulos, caballeros e hidalgos: aproximación a la jerarquía nobiliaria en tiempos de Carlos III», en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Tomo II, Madrid, 1990, pp. 657-69. VILLALVA PÉREZ, E., «La Orden de Carlos III: ¿nobleza reformada?», en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Tomo II, Madrid, 1990, p. 676. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.V., «Oficiales y caballeros. La carrera administrativa en la España del siglo XVIII» en *Coloquio Internacional sobre unidad y diversidad en el mundo hispánico del siglo XVIII*, Salamanca, 1994. OZANAM, D. «Los altos funcionarios españoles del siglo XVIII», en CHACÓN JIMÉNEZ, F., *Familia y Sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*, Murcia, 1992, pp. 3-11.

gistros parroquiales, pruebas de limpieza de sangre y nobleza, así como algunos datos procedentes del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, principalmente el Catastro de Ensenada, y de la Real Chancillería de Granada, es posible seguir la trayectoria y las vicisitudes de este linaje perteneciente a la elite rural campieña⁷.

El 18 de abril de 1808, don José de la Portilla y Gálvez era nombrado miembro del Consejo de Indias. Era el cénit de una carrera al servicio de la monarquía, la culminación de un brillante *cursus honorum* y el encumbramiento social de todo un linaje. El suyo fue un ascenso espectacular que proporcionó a la familia honor y prestigio, premisas más que valoradas en la época.

El consejero indiano vio la luz en la localidad campieña de La Rambla el 24 de julio de 1736⁸. Nació en el seno de una familia hidalga perteneciente a la nobleza local. Sus ascendientes eran oriundos del lugar de Puente Vieego, un pequeño municipio de las montañas de Santander, por aquel entonces obispado de Burgos. Afincados en La Rambla desde mediados del Seiscientos, pronto entablaron relaciones con las más linajadas familias del entorno, lo que les permitió gozar de una buena posición en el municipio⁹.

El mismo era hijo de un poderoso hacendado local, don Fernando de la Portilla y Gálvez, y de una rica heredera, doña Catalina Josefa del Río Mariscal, perteneciente a una de las familias más distinguidas de La Rambla. Al igual que su abuelo, su padre había desempeñado el oficio de médico en la localidad. De cierto espíritu ilustrado, parece ser que don Fernando de la Portilla y Gálvez se interesó por la historia y la arqueología rambleña, según se deduce del hallazgo de un sepulcro romano hacia el año 1775 en una viña que era de su propiedad, enclava-

da en los márgenes levantinos del solar rambleño, el cual fue llevado a su propio domicilio situado en la calle Trinidad, en los alrededores del convento trinitario¹⁰. Pero si por algo destacó en la vida rambleña de la época, fue por su religiosidad. Rigió durante años los destinos de la elitista Cofradía de Jesús Nazareno, donde destacó por su buen hacer y su actitud de mecenazgo. Protagonista indiscutible de la fundación de la Hermandad de la Soledad en el seno de la citada corporación nazarena, impulsó el movimiento cofradiero de la localidad campieña¹¹. La puesta en entredicho de su ascendencia familiar quedaba subsanada por medio de una Real Ejecutoria de Hidalguía otorgada en Granada el 17 de marzo de 1731. Probada la hidalguía, algunos meses después sería recibido y empadronado como tal junto a sus hermanos en el concejo, siendo incluido en las suertes para la elección de los oficios de justicia¹². La hidalguía seguía siendo un privilegio ambicionado en el agro andaluz, una de las premisas necesarias para aspirar a un oficio en el concejo o

ingresar en los más prestigiosos organismos del estado.

Según se deduce del Catastro de Ensenada, gozó de una buena posición económica. Poseía cerca de cuarenta fanegas de tierra en el alfoz de La Rambla, además de algunas tierras de labor en los términos vecinos, a la vez que era arrendatario de varias parcelas, entre las que figuraban algunas pertenecientes a sus propios hermanos¹³. Tierras que dedicaba en su mayoría al cultivo del olivar, en mucha menor proporción, a la vid y algunas aranzadas a trigo y cebada. Igualmente era propietario de varias casas que arrendaba a particulares, obteniendo pingües beneficios. Además poseía un molino de aceituna en la calle Santaella a partir del cual sustruía a su clientela un cuantioso capital, algo habitual entre los miembros de la



El Consejo de Indias fue el órgano consultivo creado en 1524 para atender los temas relacionados con el gobierno de la América hispana, obedeciendo al sistema de consejos de la monarquía hispánica. En el grabado, fechado en la centuria del Quinientos, se representa a los miembros del Consejo de Indias orando ante la Virgen de Atocha.

⁷ Agradezco al Prof. Dr. Enrique Soria Mesa el haberme facilitado buena parte de las informaciones de este trabajo.

⁸ Archivo Parroquial Nuestra Señora de la Asunción de La Rambla, *Libro de bautismos*, 24-VII-1736.

⁹ Archivo Municipal de La Rambla (en adelante A.M.L.R.), *Actas Capitulares de 1731*, libro 12, fol. 26 y ss.

¹⁰ MONTAÑEZ LAMA, J. *Historia de La Rambla y apuntes históricos y geográficos de las poblaciones de su partido*. Córdoba, 1985, p. 180.

¹¹ ARANDA DONCEL, J. *Jesús Nazareno en la Semana Santa de La Rambla*. Córdoba, 1998, pp. 80-83.

¹² A.M.L.R., *Actas Capitulares de 1731*, libro 12, fol. 26 y ss. CADENAS Y VICENT, V. de, *Extracto de los expedientes de la orden de Carlos III*, Madrid, 1979-1984, nº 1.025. Sobre la hidalguía en el siglo XVIII vid. ARAGON MATEOS, S., op. cit.

¹³ Fray Juan Feliz de la Portilla y Gálvez, trinitario calzado en el Convento de la Santísima Trinidad de la villa, era titular de varias capellanías además de poseer algunas tierras que explotaba en régimen de arrendamiento. Entre los arrendatarios figuraba su hermano, don Fernando de la Portilla y Gálvez. Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante A.H.P.CO.), *Catastro de Ensenada*, Hacienda de eclesiásticos, Libro 557, fol. 201.

elite rambleña. Propiedades sobre las que tenía impuestos varios censos a favor de ciertos vínculos y capellanías pertenecientes a la nobleza rambleña. Como administrador del patronato que fundó Gonzalo Gil Cobo era titular de un solar en la calle Aljaro que dedicaba a diferentes menesteres, además de nueve censos que le proporcionarían sustanciosos réditos. Una saneada fuente de ingresos que superaba con mucho el coste de la liturgia espiritual y religiosa que se habrían de oficiar en memoria del fundador. Sin duda alguna poseía una de las más importantes fortunas de la localidad¹⁴.

Su matrimonio con doña Catalina Josefa del Río, celebrado en La Rambla el 1 de julio de 1726 en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción¹⁵, le permitió enlazar con una de las familias más poderosas de la localidad con gran peso en la política municipal. Su padre había sido regidor, al igual que sus abuelos por ambas líneas, que llegaron a copar la alcaldía mayor de La Rambla. A la muerte de su padre, se convirtió en heredera de un extenso patrimonio familiar que habría de compartir con su hermana, siendo dividido en sendos vínculos¹⁶. Con el tiempo, parte de esta fortuna habría de revertir en el tronco principal de la familia, junto con las propiedades de don Fernando de la Portilla y Gálvez, que recaerían en los herederos de ambos, aumentando el poder económico de los mismos.

El mencionado matrimonio concibió cinco hijos, tres varones y dos mujeres. El primogénito, don Fernando Domingo de la Portilla y Gálvez, se convirtió en destacado miembro de la elite eclesiástica local, llegando a ser comisario supernumerario de la Inquisición y rector de la parroquia de La Rambla, figurando como la máxima

autoridad clerical de la villa¹⁷.

El segundo de los hermanos, don Juan Diego de la Portilla y Gálvez, también escogió la carrera eclesiástica, convirtiéndose en vicario de la localidad y amasando una importante fortuna¹⁸. Sus hermanas contraían nupcias con oligarcas locales, gozando de una distinguida posición social y económica, en buena parte, gracias a la fortuna familiar que heredarían de sus padres y familias¹⁹.

El tercero de los hermanos, don José de la Portilla y Gálvez, era el menor de los varones. Cursó estudios en la Universidad de Granada hasta el año 1760. Algunos años después tras obtener los grados académicos de bachiller y licenciado en leyes, alcanzó el grado de doctor por la misma universidad. Fue nombrado abogado de los Reales Consejos por la Real Chancillería granadina y miembro del Colegio de Abogados de la Corte. Abandonó la ciudad del Darro para ejercer el oficio de la abogacía en su tierra natal, aunque dicha actividad duró poco tiempo ya que hacia 1779 se embarcó hacia América, concretamente al reino del Perú. Algunos lustros después marchaba de la metrópoli un sobrino de éste, don Fernando María Garrido y Portilla Gallo y del Río, igualmente abogado de los Reales Consejos, siguiendo los pasos de su afamado tío, habiéndose de convertir gracias al favor de éste en uno de los personajes destacados de la sociedad virreinal. Siguiendo con su tío, éste fue nombrado asesor del virrey de Lima en agosto del mismo año, cargo que debió desempeñar con esmerado empeño durante aproximadamente un quinquenio, lo que le valió para conseguir un oficio mucho más distinguido. En agosto de 1784, sería nombrado alcalde del crimen honorario de la Audien-

¹⁴ A.H.P.CO. *Catastro de Ensenada*. La Rambla. Hacienda de seglares. Libro 559, fol. 315 v. Sabemos que realizó algunos contratos de compraventa, entre ellos la venta de algunas aranzadas y cuarta de olivar al Colegio de San Pelagio de Córdoba, en la Guijarrosa. NIETO CUMPLIDO, M., *Catálogo del Archivo del Seminario de San Pelagio de Córdoba*, Córdoba, 1977, p. 339. En torno a la propiedad vinculada vid. PRO RUIZ, J., «Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, 41, (1989), pp. 585-602.

¹⁵ Archivo Parroquial Nuestra Señora de la Asunción de La Rambla, *Libro de matrimonios*, I-VII-1726.

¹⁶ A.P.N.L.R. Pedro José de Arjona, *Testamento de don Alonso del Río Mariscal*, 1729, fol. 802.

¹⁷ No era la primera vez que un miembro de la estirpe rambleña copaba un cargo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. De este modo, el padre de su abuela paterna, había sido familiar de la Inquisición, al igual que el hermano de la abuela materna y el primo hermano del abuelo materno, además de un primo de su bisabuelo por línea paterna, que fue comisario del Santo Oficio. MARTÍNEZ DÍAZ, J.T., *Catálogo de documentos genealógicos de familias de la Audiencia de la Inquisición de Córdoba conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1972, pp. 46, 249, 656, 779. A.P.N.L.R. Alonso Jiménez de Segovia, 1797-1800, fol. 439-442. «Testamento de los Señores don Fernando Domingo y don Juan Diego de la Portilla y Gálvez, Presbítero, Rector y Vicario de esta Parroquia Iglesia».

¹⁸ A.P.N.L.R. Alonso Jiménez de Segovia, *Testamento de los Señores don Fernando Domingo y...*, 1797-1800, fol. 439-442. VÁZQUEZ LESMES, J. R., *La Ilustración y el proceso colonizador en la campaña de cordobesa*, Córdoba, 1980, p. 162. MONTAÑEZ LAMA, J., Op. Cit. p. 55. A la muerte del primogénito don Juan José de la Portilla y Gálvez heredaría la mayor parte de su herencia entre esta figuraba la Capellanía que fundaron Alonso del Río Caba y su mujer Isabel del Pino. A.P.N.L.R. Alonso Jiménez de Segovia, *Fianza de capellanía que fundaron Alonso del Río Caba e Isabel del Pino su mujer, a favor del Señor Licenciado don Juan Diego de la Portilla y Gálvez, presbítero, vicario de esta villa*, 1808, fol. 147.

¹⁹ Doña María Escribano de la Portilla y Gálvez contrajo matrimonio con don Bartolomé de Valenzuela, al morir su madre, ésta heredó 20.554 reales y 13 maravedíes, después murió su padre, heredando un olivar de veintiséis pies en el pago de las Pilas, otro igual en la Guijarrosa en el pago de Pozo de Ballesteros, así como diferentes bienes muebles. De su tía carnal doña Nicolasa de la Portilla y Gálvez heredó media aranzada de viña en el sitio de la Carrera, diversas alhajas de oro y plata así como algunos maravedíes con los que compró unas casas en la calle Trinidad. A.P.N.L.R. Alonso Jiménez de Segovia, *Testamento de doña María Escribano de la Portilla y Gálvez*, 1801-1805, fol. 140. A.P.N.L.R. Rafael Serrano de Rojas, *Testamento de don Bartolomé Cabello Valenzuela*, 1802, fol. 411. Doña Leonor de la Portilla y Gálvez casó con el Licenciado don Joaquín Antonio Garrido, Abogado de los Reales Consejos, poseía el vínculo que fundó doña María Ana de Estrada y Garrido entre otros muchos bienes. A.P.N.L.R. Alonso Jiménez de Segovia, *Testamento de doña Leonor de la Portilla y Gálvez*, 1805, fol. 359. En vida había realizado algunos contratos de compraventa, en concreto la venta de unas casas principales en la calle Cazorla comprendidas en el vínculo que en ella fundó doña María Ana de Estrada y Garrido por la cantidad de 10.400 reales a don Martín Miguel Cabello de los Cobos, Alguacil Mayor de esta Real Justicia con voz y voto de regidor. A.P.N.L.R., Rafael Serrano de Rojas, *Venta de casas principales de doña Leonor de la Portilla y Gálvez a favor de don Martín Miguel Cabello de los Cobos* 1804, fol. 210.

cia de la Lima, una de las más apetecidas de las tierras americanas. Tardaría poco tiempo en ser ascendido, pues pasado algo más de un año, el 16 de noviembre de 1785 es nombrado oidor de la misma Audiencia; aunque no tomaría posesión del cargo hasta el siguiente año, concretamente el 12 de mayo de 1786²⁰.

Su ascenso fue imparable, y así un año después lo encontramos entre los fundadores de la Audiencia de Cuzco. Sin duda alguna, fue uno de los grandes pilares sobre los que se edificó la nueva audiencia colonial en la que ocuparía el reputado cargo de oidor, actividad que desempeñará durante los primeros lustros del Ochocientos. Siendo regente de la nueva audiencia e Intendente del lugar realizó algunos trabajos en la zona, entre ellos el arreglo de la carretera que unía Cuzco con la capital limeña²¹. Su ministerio, notoriedad e influencia²² debieron pesar de uno u otro modo en la carrera de su sobrino, quien consiguió el cargo de oficial mayor de la Secretaría de Cámara del Virreinato de Lima, siendo premiado con el nombramiento de Caballero de la Orden de Carlos III, por Decreto de 14 de febrero de 1794, prestigiado galardón muy frecuente entre el funcionariado indiano²³.

Sabemos que prestando sus servicios en la audiencia cuzqueña, consiguió la dispensa regia para contraer matrimonio con doña Francisca Gonzalez de la Fuente, dama perteneciente a la aristocrática elite de la sociedad colonial, hija de don José González Gutiérrez, primer marqués de Fuentes Gonzalez, aunque dicho enlace no llegó a realizarse por motivos que desconocemos²⁴.

Por los mismos años, al otro lado del Atlántico, sus hermanos otorgaban su testamento conjuntamente, nombrando heredero al burócrata americano; expresando que:

«... por cuanto puede acontecer que el Señor don Joseph de la Portilla y Gálvez otro nuestro hermano del Consejo de su S.M. (...) que es regente en su Real Audiencia del Cuzco en el Reino del Perú, a quien por el fallecimiento de nos los dos otorgantes vamos a nombrar por nuestro heredero, podía no tener noticia del fallecimiento del último en muchos meses y aún años por la grande distancia que hay desde esta villa a dicho Reino del Perú (...) instituímos u nombramos por nuestro único heredero de todos dichos nuestros bienes derechos y acciones a el expresado Señor don Joseph de la Portilla y Gálvez nuestro hermano legítimo...»²⁵

Al mismo tiempo tomarían la precaución de que:

«... en el caso de que el referido don Joseph nuestro



que para el buen go de su reino no se pudiese... y de sus hijos y herederos... y de sus hijos y herederos... y de sus hijos y herederos...

Las audiencias eran tribunales de justicia, aunque también tenían competencias consultivas que contrapesaban la autoridad de los virreyes. Guaman Poma de Ayala representa en esta ilustración la reunión de una real audiencia.

hermano haya fallecido antes que nos el último de los otorgantes sin tener noticia de ello por ser tanta la distancia que nos separa instituímos y nombramos por nuestros únicos y universales herederos en usufructo y propiedad a las dichas doña Leonor y doña María nuestras hermanas, juntamente con los hijos del enunciado Señor don Joseph si se casase y los tuviera haciéndose tres partes iguales y percibiendo cada interesado la suya...»²⁶.

El vástago menor de la estirpe rambleña se convertía en el único heredero del extenso patrimonio que habían heredado sus hermanos, el cual se había incrementado a lo largo de la vida de ambos, gracias en buena medida al oficio clerical. Tierras, censos, casas, molinos, vínculos, capellanías y patronatos, engrosaban la fortuna del indiano rambleño, quien ya debía de contar con una buena posición económica en Indias²⁷. Un enorme capital que recaería en sus hermanas y en los herederos de éstas, extinguiéndose la varonía y con ello la rama principal de la familia²⁸.

Nuestro biografiado cesó en sus funciones en los primeros lustros del Ochocientos. Dejó de formar parte de la audiencia virreinal, pues sus servicios fueron demandados

²⁰ LOHMANN VILLENÁ, G., *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)*... BURKHOLDER, M.A., CHANDLER, D.S., *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América 1687-1808*... BURKHOLDER, M.A., *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies*...

²¹ *Ibidem*. MONTAÑEZ LAMA, J., Op. Cit.

²² GIMÉNEZ LÓPEZ, E., Op. Cit. DEDIEU, J.P., Op. Cit.

²³ Como símbolo de su poder puede servir la reseña de una «caja joyero que (...) perteneció a D. Fernando López Garrido, Caballero de la orden de Carlos III, secretario del virrey de Lima, en 1797. Está forrada de cuero grabado y en el centro muestra las armas de dicho Caballero acuarteladas y dadas de colores; rodeadas de seis banderas, con el pendón de Castilla, y además dos cañones...». RAMÍREZ DE ARELLANO, R. *Inventario Monumental y artístico de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, 1983, nº 1546. CADENAS Y VICENT, V. de, Op. Cit. VILLALBA PÉREZ, E., Op. Cit.

²⁴ LOHMANN VILLENÁ, G., *Los Ministros*..., 104, 105. BURKHOLDER, M.A., CHANDLER, D.S., *De la impotencia a la autoridad. La Corona española* ..., pp. 153, 154, 182, 280, 281, 330, 331, 358, 359. BURKHOLDER, M.A., *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies* ...

²⁵ A.P.N.L.R., Alonso Jiménez de Segovia, *Testamento de los Señores Don Fernando Domingo y* ..., 1797-1800, fol. 439-442.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ PRO RUIZ, J., Op. Cit.

²⁸ En torno a la herencia y la propiedad vinculada vid. DEDIEU, J.P., «Familles, majorats, réseaux de pouvoir. Estrémadure, XV-XVIII siècle», en CASTELLANO, J.L., DEDIEU, J.P. (dir.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, 1998, pp. 111-140.

en la Corte. En noviembre de 1805 obtuvo la licencia para volver a España, embarcando en un navío portugués que partió del Río de la Plata. Ya en la Península fue nombrado consejero de Indias, cargo que ocuparía durante los últimos cuatro años de su vida, tocando su fin una fructífera carrera al servicio del poder. Había otorgado su última voluntad en tierras americanas justo antes de embarcarse para la metrópoli el 16 de mayo de 1805. La muerte le sorprendería en la Corte madrileña cuando corría el año de 1809²⁹.

Aquella estirpe de oscuros orígenes santanderinos se había convertido en una de las más poderosas del entorno. La saga campañesa aún proporcionaría personajes distinguidos en el ámbito local y provincial, la nómina de todos ellos podría resultar demasiado extensa. Destacar a la piadosa señora doña Juana Garrido y Portilla, sobrina del togado rambleño, la cual adoptó en vida una elogiada actitud de mecenazgo artístico y religioso³⁰; a don José Garrido de la Portilla, canónigo de la Catedral de Córdoba y rector del Seminario de San Pelagio³¹. Igualmente al prestigioso militar don Miguel Garrido y Portilla, capitán del Regimiento de la Reina; a fray Juan Garrido y Portilla, religioso de nuestro padre San Jerónimo y prior del Colegio de Salamanca³², además de algunos oligarcas que habrían de jugar un papel decisivo en el



Reunión del Consejo de Indias en un grabado francés del siglo XVII.

gobierno municipal de la localidad, por señalar algunos de los más significativos³³.

El encumbramiento social de muchos de los linajes de la campaña de Córdoba en el Setecientos fue posible gracias a la confluencia de toda una serie de estrategias. El parentesco se convirtió en la fórmula más rápida para contactar con los grupos privilegiados. A la vez, se produjo un fortalecimiento de las redes clientelares en el agro andaluz. En un momento en que la hidalguía apenas significa reconocimiento social en muchos puntos de la geografía peninsular, asistimos expectantes a un momento de eclosión de la misma que dura hasta la primera década de la centuria Ochocentista. El asalto a los oficios de justicia del concejo o la carrera burocrática en la alta administración del estado, supone una vía más para lograr dotar a la estirpe familiar de mayores cotas de poder, prestigio y riqueza, en definitiva, conseguir el tan ansiado ascenso social. No debemos

olvidar que algunos de los grandes hombres de Estado del siglo XVIII español debieron su promoción a los servicios prestados a la corona, partiendo en ocasiones, de unos orígenes sociales bastante modestos. Hombres de la talla de Campomanes, Ensenada o Godoy, forjaron una brillante carrera administrativa aún naciendo en «humilde cuna», llegando a codearse con lo más selecto de la nobleza titulada y la Grandeza de España.

²⁹ LOHMANN VILLENA, G., *Los Ministros ...*, 104, 105. BURKHOLDER, M.A., CHANDLER, D.S., *De la impotencia a la autoridad. La Corona española ...* pp. 153, 154, 182, 280, 281, 330, 331, 358, 359. BURKHOLDER, M.A., *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies ...*

³⁰ «Al constarse el hospital de los Remedios se construyó también una capilla para el servicio del mismo y de los jueces, y como en el transcurso del tiempo se encontrase en mal estado, la piadosa señora Doña Juana Garrido y Portilla reconstruyó en 1861 la que hoy existe con el mismo título del hospital, que después ha sido ampliada en lo posible». MONTAÑEZ LAMA, J., Op. Cit., p. 153.

³¹ *Ibidem*, p. 180. Personaje integrado en la élite eclesiástica de la provincia. Inicio su carrera en la vicaría de Bujalance, pasando a convertirse en Catedrático del colegio conciliar de San Pelagio de la ciudad de la Mezquita. Después sería canónigo prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba culminando su trayectoria como rector del citado colegio conciliar. A.P.N.L.R. Alonso Jiménez de Segovia, 1805, fol. 359, «Testamento de doña Leonor de la Portilla y Gálvez». Fue uno de los individuos nombrados para proceder al inventario de todos los muebles y alhajas existentes en los Reales Alcázares de Córdoba pertenecientes al Santo Oficio de la Inquisición; al reconocimiento de las causas archivadas en el Secreto del Tribunal, y disponer la quema de ellas, así como tomar conocimiento cabal de las rentas, existencias, deudas y todo lo concerniente al ramo de la Hacienda a raíz del decreto de abolición del Santo Tribunal el 4 de diciembre de 1808 por Napoleón. RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *Ensayo de un Catálogo Biográfico de Escritores de la Provincia y Diócesis de Córdoba*, Madrid, 1922, t. II, pp. 71-72. GRACIA BOIX, R., *Colección de documentos para la Historia de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1982, pp. 13-14. Además sabemos que se imprimió en Córdoba hacia el año 1820 el «Discurso pronunciado en la Iglesia del Convento de San Francisco de esta ciudad de Córdoba el día 21 de Julio de 1820 por el Doctor don José Garrido Portilla, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia, en la función de acción de gracias, que hizo el Regimiento de Caballería de Santiago para celebrar la memoria del Juramento solemne de la Constitución de la Monarquía hecho en el salón de Cortes por S.M. el Rey de España a presidencia del Soberano Congreso de la Nación el día 9 de este mes y año». VALDENEBRO Y CISNEROS, J.M., *La Imprenta en Córdoba*, Madrid, 1900, p. 409.

³² A.P.N.L.R. Alonso Jiménez de Segovia, *Testamento de doña Leonor de la Portilla y Gálvez*, 1805, fol. 359.

³³ Nos referimos a don Antonio Garrido y Portilla, regidor en el cabildo municipal rambleño, uno de los promotores de la lucha antiseñorial contra la casa de Almodovar, dueña de la jurisdicción de la villa de La Rambla. A.P.N.L.R. Miguel Osuna Puerta, 1793-1794, fol. 348-349, «Poder expedido por el Concejo, Justicia y regimiento de esta villa a don Antonio Ruiz de Estrada Navarrete». Sus sobrinos, los hermanos don Bartolomé Cabello y Portilla y don Fernando Cabello y Portilla fueron licenciados y abogados colegiándose en la Real Chancillería de Granada. Archivo de la Real Chancillería de Granada -321-4285-3.